

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 32/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El servicio de gas natural brindado en nuestra Oficina ubicada en Av. San Martin n° 295 o Av Estrada n° 392 de la ciudad de Sarmiento, por la empresa Camuzzi Gas del Sur SA CUIT n° 30-65786442-7 (cuenta n° 90200131000071213).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la provision del servicio de gas natural dado a nuestra Oficina ubicada en el ciudad de Sarmiento, por el proveedor Camuzzi Gas del Sur CUIT n° 30-65786442-7.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía código pago electrónico 90200131000071213, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 06 de Abril de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura